

FIJA NÓMINA DE ESPECIALISTAS QUE INTEGRAN EL JURADO NACIONAL PARA EL CONCURSO PÚBLICO PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS CHILE-MÉXICO, CONVOCATORIA 2009-2010

GOBIERNO DE CHILE  
CONSEJO NACIONAL  
DE LA CULTURA Y LAS ARTES



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
23 DIC. 2009  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO, 23.12.2009 05999

VISTOS:

Estos antecedentes; Memorando N° 05-S/4893, de fecha 24 de Noviembre de 2009, del Departamento de Creación Artística, ingresado al Departamento Jurídico con fecha 25 de Noviembre de 2009; Resolución Exenta N° 4575 de fecha 2 de Octubre de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las bases del Concurso Público Programa de Intercambio Residencias Artísticas Chile-México, Convocatoria 2009-2010; y la Resolución Exenta N° 4725, de fecha 13 de Octubre de 2009 que Modifica Resolución Exenta N° 4725 mencionada precedentemente.

CONSIDERANDO

Que de conformidad al artículo 2° de la Ley 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante también denominado "el Consejo", tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, de acuerdo a lo preceptuado en numeral 11 del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo detenta, dentro de sus funciones, la de diseñar políticas culturales a ser aplicadas en el ámbito internacional, y explorar, establecer y desarrollar vínculos y convenios internacionales en materia cultural.

Que, de acuerdo al "Memorandum de Entendimiento para el Intercambio de Residencias Artísticas México-Chile", y su posterior Adenda Modificatoria, de fecha 21 de Agosto de 2006, ambos instrumentos aprobados por Resolución N° 118, de 03 de Octubre de 2006, de este Servicio, el Programa propone implementar el intercambio de residencias artísticas para creadores individuales de las diferentes disciplinas de ambos países con el objetivo de ofrecerles un espacio para desarrollar un proyecto específico en otro país, durante un periodo establecido, propiciando el enriquecimiento de la obra y la experiencia profesional de los artistas a partir de la observación e intercambio de experiencias dentro de un ámbito cultural diferente al propio, estableciendo que las Partes convocarán anual y simultáneamente a los creadores individuales en formas contemporáneas en las diversas disciplinas artísticas previamente acordadas a un procedimiento de selección concursal para la realización de las respectivas residencias.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes convocó a participar en el proceso de selección de artistas chilenos para realizar una residencia artística en México el año 2010 a través de la Convocatoria 2009 - 2010 del Concurso Público del Programa de Intercambio Residencias Artísticas Chile México mediante Resolución Exenta N° 4575, de 2 de Octubre de 2009, aprobatoria de las señaladas bases concursales, y su posterior Resolución Exenta Modificatoria N° 4725, de fecha 13 de Octubre de 2009;



Que, de conformidad al párrafo 5.1, literal b), del Capítulo V de las referidas bases, los proyectos presentados al concurso serán evaluados y preseleccionados por un Jurado Nacional integrado por Especialistas designados por la Ministra Presidenta del Consejo a propuesta del Departamento de Creación Artística.

Que, mediante Minuta N° 5751 la Ministra Presidenta de este Consejo aprobó, con fecha 20 de Noviembre de 2009, la propuesta por el Departamento de Creación Artística relativa a la integración del jurado encargado de la preselección de los proyectos presentados Concurso Público del Programa de Intercambio Residencias Artísticas Chile México Convocatoria 2009 - 2010, en calidad de titulares y suplentes, así como las pautas de evaluación a utilizar en la señalada para la preselección.

Que, en atención a lo anteriormente expuesto, resulta necesario dictar el acto administrativo que formalice la designación del jurado referido.

#### Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009; Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 4575, de 2 de Octubre de 2009, aprobatoria de bases del Concurso Público Programa de Intercambio Residencias Artísticas Chile-México, Convocatoria 2009-2010, y su posterior Resolución Exenta Modificatoria N° 4725, de fecha 13 de Octubre de 2009, de este Servicio; y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, vengo en dictar la siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijase la siguiente nómina de especialistas que integrarán el Jurado Nacional (chileno) en orden a realizar la preselección de los proyectos de los artistas chilenos postulantes a realizar la residencia artística en México el año 2010:

##### A) En calidad de Miembros Titulares:

Nombre	Cédula Nacional de Identidad	Disciplina Artística
Juan Sebastián Vila Irarrazabal	7.845.072-K	Teatro
María Verónica Canales Lobos	10.806.737-3	Danza
María Virginia Errázuriz Guilisastl	4.309.980-9	Artes Visuales
Leonardo Julio Infante Vásquez	7.296.524-8	Fotografía

##### B) En calidad de Miembros Suplentes:

Nombre	Cédula Nacional de Identidad	Disciplina Artística
Mabel Alicia Fariás Muñoz	6.763.208-7	Teatro
Claudia Ximena Vicuña Corvalán	12.859.823-5	Danza
Consuelo Katherine Lewin García	11.631.298-0	Artes Visuales
Andrea Gwendolyne Josch Krotki	12.436.074-9	Artes Visuales

Los miembros suplentes integrarán el Jurado Nacional en el evento en que el titular de la correspondiente disciplina artística se encuentre, por cualquier causa, imposibilitado de desarrollar su función.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptense por el Departamento de Recursos Humanos de este Consejo, en coordinación con el Departamento de Creación Artística del mismo, las medidas administrativas que correspondan para proceder a la contratación de los jurados referidos en esta resolución, incorporando en los respectivos contratos los criterios de evaluación señalados en el artículo precedentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Fijanse los siguientes criterios de evaluación a los que deberán sujetarse el Jurado Nacional en orden a realizar la preselección de los proyectos de los artistas chilenos postulantes a realizar la residencia artística en México el año 2010:

**I. Evaluación Técnica:**

**1.- Formulación de la Propuesta**

Evaluar la claridad del planteamiento de los objetivos principales del proyecto, sus fundamentos teóricos y de experiencia, la descripción del programa y su ejecución. Evaluación de la coherencia entre estos elementos.

Porcentaje de Valorización: 20%

**2.- Historia y Experiencia del Postulante:**

Evaluar la correcta certificación de su currículo y la coherencia de los antecedentes curriculares con la naturaleza y características del proyecto propuesto.

Porcentaje de Valorización: 20%

**II. Evaluación Cualitativa:**

**1.- Calidad de la Propuesta:**

Calificación del valor artístico, de la pertinencia y viabilidad del proyecto en relación a las características del postulante y su currículo.

Porcentaje de Valorización: 20%

**2.- Impacto y Proyección Artística, Cultura y Social:**

Relevancia y trascendencia de la propuesta en el ámbito artístico local, de las artes en general y del quehacer cultural y social, a través de su impacto y proyección en nuestro país.

Porcentaje de Valorización: 40%

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese la presente resolución una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
  
**PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ**  
**MINISTRA PRESIDENTA**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

CSC

Resol. N° 04/709

Distribución:

- Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Creación Artística, CNCA.
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.